



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el arreglo de la Placita ubicada en la intersección de calle Pitágoras y Sussini (en el grupo de las 212 viv. frente a la MZ 1) en el B° Laguna Seca.

Que, el parquizado está muy descuidado, y en muchas áreas es inexistente.

Que, es necesario instalar juegos infantiles y cestos de basuras.

Que, las luces de la misma no funcionan hace varias semanas.

Que, favorecería a los vecinos de la zona realizar la instalación de máquinas para hacer actividades físicas.

Que, realizar estas mejoras en este espacio público permitiría generar un lugar de esparcimiento para los vecinos del barrio, en un entorno limpio y en condiciones cercanas a sus viviendas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO ESPACIO PÚBLICO PITÁGORAS Y SUSSINI

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el mantenimiento y reparación integral del espacio publico ubicado en calle Pitágoras y Sussini (en el grupo de las 212 viv. frente a la MZ 1) en el Bº Laguna Seca.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**